

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Anexo I Informe Técnico de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, para el Ejercicio Fiscal 2025 en el distrito de Chorrillos

ANEXO DE LA ORDENANZA N° 494-MDCH

Anexo I

**INFORME TECNICO de la Ordenanza N° 494-MDCH, publicada el 13 de diciembre de 2024.
Informe Técnico que no fue publicado en su oportunidad.**

ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, al mes de agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al año 2024, concluyéndose que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio basándose en lo aprobado por la Ordenanza N° 468-MDCH, publicado el 31 de diciembre de 2023, que aprobó los Arbitrios Municipales del ejercicio 2024 en el distrito de CHORRILLOS y que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 609, que obra en el expediente cuya custodia está a cargo por la Municipalidad Provincial de Lima, al respecto se considera lo siguiente:

1. Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos así como también las unidades orgánicas de administración, respecto a los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, regulados por la Ordenanza N° 468-MDCH que aprueba los Arbitrios Municipales para el presente año, se considera que estos servicios han mantenido similares niveles de gastos en el presente año y las variaciones producidas se deben a la modificación de costos unitarios actualizados a precios de mercado y a reasignaciones presupuestales ocasionados por decisiones estratégicas y operativas de cada uno de los servicios públicos.

2. Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, cual es el caso de los combustibles (gasolina, diésel, aceites, entre otros), para el ejercicio 2025 la Municipalidad de Chorrillos, en aplicación a lo establecido en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, ha previsto reajustar el costo y las tasas de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, que fueron establecidos en la Ordenanza N° 468-MDCH, con la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana a Agosto de 2024, el mismo que asciende a 2.10%, de conformidad a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2024.

3. De la información proporcionada por la Oficina General de Administración y Finanzas mediante el Memorandum N° 001647-2024-MDCH/OGAF, se observa que los montos de la estructura de costos de



los arbitrios municipales de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, aprobados en la Ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados.

4. Es preciso señalar que, los costos aprobados de las tasas de arbitrios para el ejercicio 2024, se efectuaron cumplimiento las normas que regulan las tasas de arbitrios, de acuerdo a los términos y criterios expuestos por el Tribunal Constitucional en sus sentencias de la materia y a la legalidad instituida, a fin de garantizar una correcta y eficiente distribución de los costos de los arbitrios municipales entre los contribuyentes. En relación a ello, mediante Memorandum N° 000614-2024-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional nos informa de la ejecución presupuestaria del gasto al mes de agosto y su proyectado al mes de diciembre, teniendo en cuenta que de existir alguna diferencia en la ejecución de los costos aprobados, esta deberá ser asumida por la entidad.

5. Asimismo, con el Informe N° 000819-2024-MDCH/SGLP de la Subgerencia de Limpieza Pública y el Informe N° 000306-2024-MDCH/SGAV de la Subgerencia de Áreas Verdes, los mismo que forman parte integral del Memorandum N° 000413-2024-MDCH/GDA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, se informa que la ejecución con respecto a los costos programados en cuanto a los recursos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, han presentado una correcta ejecución en lo que se refiere al periodo de enero a agosto del presente ejercicio, proyectándose alcanzar al finalizar el presente año una ejecución óptima, es por ello que se recomienda mantener los mismo recursos para el ejercicio 2025, debiendo prever algún reajuste por los costos unitarios que podrían darse respecto de algunos componentes, como producto de las fluctuaciones que se experimenta en el mercado nacional e internacional.

6. A su vez, mediante el Memorandum N° 001162-2024-MDCH/GSCV de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, al cual se adjunta el Informe N° 001084-2024-MDCH/SGS de la Subgerencia de Serenazgo, se informa que en el periodo de enero a agosto del presente ejercicio, se ha llegado a cumplir con la ejecución de los gastos programados para el servicio de Serenazgo, proyectándose cumplir en los meses de setiembre a diciembre restantes, con la ejecución total de dichos gastos y de esta manera continuar brindando un correcto servicio a los vecinos del distrito de Chorrillos.

7. En ese sentido, y de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 000413-2024-MDCH/GDA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, y el Memorandum N° 001162-2024-MDCH/GSCV de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, se precisa que las necesidades y requerimientos para el año fiscal 2025 de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, serán iguales a los establecidos en la Ordenanza N° 468-MDCH, toda vez que no existirá mayor variación en relación a la ejecución de los mismos servicios, por lo que recomiendan mantener las mismas cantidades (recursos) para el ejercicio 2025, debiendo prever algún reajuste por los costos unitarios que podrían darse respecto de algunos componentes, como producto de las fluctuaciones que se experimenta en el mercado nacional e internacional, esperando que para el ejercicio 2025 los precios de estos no superen el índice inflacionario (IPC) proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el presente año.

8. Adicionalmente, es necesario indicar que de acuerdo a lo señalado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, así como su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1501, en el extremo relacionado a la existencia de residuos sólidos especiales, a la fecha y conforme a lo informado por la Oficina General de Transformación Digital mediante el Informe N° 000076-2024-MDCH/OGTD, señala que en la Municipalidad de Chorrillos no se encuentran registrados predios con el uso de "Laboratorios de Ensayo Ambiental y Similares", por lo tanto este uso no ha sido considerado.

9. Asimismo, en referencia a lo indicado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria, es de precisar que la Municipalidad de Chorrillos debe garantizar la prestación del servicio de limpieza pública de los residuos sólidos municipales, hasta un promedio mensual de 145 Kg/día, por fuente generadora. En caso supere el promedio mensual mencionado, el generador puede contratar una EO-RS o el servicio regular que brinda la municipalidad, siempre que cuente con la capacidad operativa necesaria, pudiendo cobrar derechos adicionales, que reflejan el costo efectivo del servicio. En este sentido, la Municipalidad de Chorrillos, ha realizado la notificación a aquellos administrados que generan más de 145 kg/día; quienes respondieron que el servicio de recolección de residuos sólidos será atendido por la municipalidad.

10. Por otro lado, en virtud a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1501, que modifica lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la



Municipalidad de Chorrillos hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores especiales de residuos sólidos no peligrosos, los cuales se encuentran identificados en el distrito con los usos de “centros veterinarios” y “lubricentros”.

11. Asimismo, es de señalar que actualmente los servicios de Barrido de Calles, de Recolección de Residuos Sólidos y el servicio de Parques y Jardines que se efectúan en el distrito de Chorrillos, se vienen realizando a través de la prestación directa, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en la Ley N° 31254 “Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales”, teniendo en cuenta que, de existir alguna diferencia con respecto a los costos aprobados, estos deberán ser asumidos por la entidad.

12. Por ello, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 69-B, del Testamento Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF, donde se señala que: “(...) sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal”; se ha previsto para el ejercicio 2025, reajustar el costo y las tasas de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, que fueron establecidos en la Ordenanza N° 468-MDCH, con la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana a Agosto de 2024, el mismo que asciende a 2.10%, de conformidad a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2024.

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2024

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional mediante el Memorandum N° 00614-2024-MDCH/OGPPCI, informa sobre la ejecución de gastos al mes de agosto y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los Servicios Públicos que se brindan: Servicio de Barridos de Calles, Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, tomando la muestra de los ocho (08) primeros meses se tiene:

Cuadro N° 01

SERVICIO	Costo aprobado 2024	Ejecución Enero a Agosto 2024	Avance Enero a Agosto 2024	Proyección Setiembre a Diciembre 2024	Avance Setiembre a Diciembre 2024	Total ejecutado y proyectado 2024	Nivel de Cumplimiento 2024
	(S/)	(S/)	(%)	(S/)	(%)	(S/)	(%)
	a	b	b/a %	c	c/a %	d	d/a %
Barrido de Calles	6,302,746.60	4,418,347.47	70.10%	1,886,124.00	29.93%	6,304,471.47	100.03%
Recolección de Residuos Sólidos	20,091,775.39	16,045,726.53	79.86%	4,056,136.30	20.19%	20,101,862.83	100.05%
Parques y Jardines	8,987,138.54	6,275,388.61	69.83%	2,712,731.50	30.18%	8,988,120.11	100.01%
Serenazgo	11,819,654.02	8,185,353.82	69.25%	3,637,171.41	30.77%	11,822,525.23	100.02%
TOTAL	47,201,314.55	34,924,816.43	73.99%	12,292,163.21	26.04%	47,216,979.64	100.03%

Es necesario tener en cuenta que, en el periodo de enero a agosto del 2024, se llegó a cumplir con una ejecución del 73.99% de los gastos programados para estos servicios públicos, teniendo en cuenta que para los meses de setiembre a diciembre se ha proyectado llegar a una ejecución del 100.03% de dichos gastos. Es importante señalar, que esta administración viene realizando una ejecución eficiente en el uso de los recursos asignados para el presente ejercicio.

En relación a la ejecución del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, si bien ha logrado alcanzar una ejecución del 79.86% de los costos aprobados en relación al tiempo transcurrido (8 meses), esto es debido a que en algunos rubros se ha cumplido con la ejecución debida, y se ha previsto continuar con eficiente en la ejecución de los recursos destinados a este servicio.

Es así que, se observa que los montos de la ejecución de costos de los Arbitrios Municipales por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo vienen siendo empleados por la actual gestión con puntualidad, responsabilidad y eficiencia, situación



que permitirá alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados¹.

De acuerdo a los resultados, y considerando los costos ejecutados en los ocho (08) primeros meses del año 2024 y la respectiva proyección de los últimos cuatro (04) meses del año, se ha planteado llegar a una ejecución de 100.03% del monto aprobado en la Ordenanza N° 468-MDCH, siendo el monto total proyectado a ejecutar de S/ 47,216,979.64 hasta diciembre de 2024, el cual es mayor a los S/ 47,201,314.55, aprobado por la Ordenanza mencionada anteriormente. En este sentido es necesario precisar que, cualquier costo adicional que irrogue la prestación de los servicios durante el ejercicio 2024, serán asumidos por la Municipalidad de Chorrillos.

En razón a ello, mediante el Informe N° 000819-2024-MDCH/SGLP de la Subgerencia de Limpieza Pública, el Informe N° 000306-2024-MDCH/SGAV de la Subgerencia de Áreas Verdes y el Informe N° 001084-2024-MDCH/SGS de la Subgerencia de Serenazgo, se desprende que en el periodo comprendido entre Setiembre a Diciembre del año 2024, se ha proyectado cumplir con una ejecución óptima, manteniendo el uso racional y programado de los recursos asignados para las diversas actividades relacionadas a la prestación de estos servicios públicos.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, han previsto para el año 2025, continuar con los mismos niveles de prestación de los servicios públicos que se vienen ejecutando en el año 2024, manteniendo la misma cantidad de recursos correspondientes para dicha prestación, garantizando que los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, no se vean afectados para el ejercicio 2025.

COSTOS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2025

En mérito a que los costos del año 2025, deben reflejar similar nivel de servicio que los ejecutados al presente año, se procede a determinar los costos de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 468-MDCH, reajustada con la variación acumulada anual del Índice de precios al Consumidor (IPC), al mes de agosto de 2024, ascendiente a 2.10% , tal y como se establece en la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2024.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2025, conforme al detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

Costos Totales de los Servicios Públicos Ejercicio 2025	Costo Aprobado 2024 (Ord. N°468-MDCH)	IPC Acumulado Agosto 2024	Costo Aprobado 2025	Variación Nominal
	(S/)	(%)	(S/)	(S/)
	a	b	c=a+(a*b)	d=c-a
Barrido de Calles	6,302,746.60	2.10%	6,435,104.27	132,357.67
Recolección de Residuos Sólidos	20,091,775.39	2.10%	20,513,702.67	421,927.28
Parques y Jardines	8,987,138.54	2.10%	9,175,868.44	188,729.90
Serenazgo	11,819,654.02	2.10%	12,067,866.75	248,212.73
TOTAL	47,201,314.55	2.10%	48,192,542.13	991,227.58

El monto total del costo de prestar los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo en el año 2025, ascenderá a la suma de S/ 48,192,542.13, siendo el servicio de Recolección de Residuos Sólidos el que cuenta con un costo mayor, el mismo que es de S/ 20,513,702.67.

Cabe precisar, que actualmente los servicios de Barrido de Calles, de Recolección de Residuos Sólidos y el servicio de Parques y Jardines que se efectúan en el distrito de Chorrillos, se vienen realizando a través de la prestación directa, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en la Ley N° 31254 “Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales”, garantizando de esta manera que los servicios antes señalados



no se verán afectados para el ejercicio 2025, teniendo en cuenta que, de existir alguna diferencia con respecto a los costos aprobados, estos deberán ser asumidos por la entidad.

TASAS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2025

Conforme al detalle antes explicado, las tasas de Arbitrios Municipales por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2025, han sufrido el incremento en estricta aplicación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, el mismo que asciende a 2.10%, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2024.

Conforme lo comunicado por la Oficina General de Transformación Digital mediante Informe N° 000076-2024-MDCH/OGTD, nos informa los criterios a tener en consideración para el cálculo de las tasas de los servicios, que son los siguientes:

1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

Este servicio consiste en el barrido manual y mecánico de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido y papeleo de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular, y por malos hábitos de la población.

De la revisión de la información remitida por la Oficina General de Transformación Digital mediante Informe N° 000076-2024-MDCH/OGTD, se puede determinar que se encuentran registrados 54,271 contribuyentes (54,218 afectos y 53 exonerados), así como 78,222 predios (77,835 afectos y 387 exonerados). Asimismo, la Subgerencia de Registro Tributario mediante Informe N° 001163-2024-MDCH/SGRT, nos detalla las zonas que comprenden cada uno de los sectores del distrito, manteniendo lo señalado en el Informe N° 687-2023-MDCH-GSGA-SGOA emitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el cual es parte integral del Informe Técnico de la Ordenanza N° 468-MDCH, siendo su distribución la siguiente:

- **Sector 1** – Cuenta con 12,595 predios y con un frontis total de 193,967.88 ml., que se encuentran comprendidos en: Urb. Chorrillos (ciudad), Urb. Las Palmas, Urb. Residencial Chorrillos, Villa Militar – Zona Militar, Urb. Cocharcas, Urb. Costa Sur, Urb. San Juan, Coop. de Edifi. y Financiación de Vivienda Pachacutec Ltda. N° 248, Coop. de Viv. Filotex Ltda. N° 44, Coop. de Viv. Universal Textil Ltda. N° 203, Coop. de Viv. Textil Algodonera N° 49, Urb. Agrup. de Fam. Coop. de Viv. de los Trabajadores del I.N.S., Urb. Chorrillos Sección C, Urb. La Villa, Urb. Los Laureles.

- **Sector 2** – Cuenta con 26,064 predios y con un frontis total de 262,685.11 ml., que se encuentran comprendidos en: Urb. Matellini, Urb. Nuevo Chorrillos, Urb. Paseo de la Republica, Urb. Santa María de Villa, Urb. Chorrillos Sección C, Urb. El Morro, Urb. Habilitación Lote 02 y 04 Urb. Chorrillos Sección “C” Alt. Km., Hogar Militar S.A. – HOMILSA, Urb. José Olaya, Urb. Los Tulipanes, Urb. María Auxiliadora, Urb. Rosario de Villa, Urb. San Judas Tadeo, Urb. Santa Laura, Urb. Santa Leonor, Urb. Parcelación Semi Rustico La Campiña, Urb. Matellini 1ra. Etapa.

- **Sector 3** – Cuenta con 13,186 predios y con un frontis total de 114,980.18 ml., que se encuentran comprendidos en: AA.HH. Alto Perú, AA.HH. General Miguel Iglesias, AA.HH. Intillacta, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo Ampliación, AA.HH. 2 de Mayo, AA.HH. José Olaya Balandra I, AA.HH. José Olaya Balandra II, AA.HH. Villa Alta, Urb. Popular Gran Cruz de Marcavilca, AA.HH. Santa Teresa de Chorrillos, AA.HH. Santa Teresa de Villa, AA.HH. Santa Teresita de Villa, AA.HH. Villa Venturo, AA.HH. Nueva Caledonia, AA.HH. Nueva Caledonia II, AA.HH. Las Colinas de Villa, AA.HH. San Genaro, AA.HH. San Genaro I, AA.HH. San Genaro II, AA.HH. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de La Torre, Asoc. de Viv. Monte Carmelo, Asoc. Pro-Viv. Trabajadores de ENATRU Perú, Lotización Fundo Márquez de Corpa, AA.HH. 1ro. de Mayo, AA.HH. Héroes del Pacífico, AA.HH. Integración, AA.HH. Nueva Granada, AA.HH. Santa Anita, AA.HH. Santa María de Cleofe, AA.HH. Villa Venturito, AA.HH. Viña de Ate, Asoc. de Viv. Viña de Ate, Asoc. de Viv. San Pedro de Chorrillos, AA.HH. Lotización Villa Alta Huarangal, Asoc. de Viv. Márquez de Corpac, Asoc. de Prop. Los Huertos de San Pedro, Asoc. de Prop. Bello Horizonte, Asoc. Pro-Viv. Los Incas, AA.HH. 26 de Setiembre, AA.HH. San Pedro, AA.HH. Virgen del Morro Solar de Chorrillos, AA.HH. Alicia de Valdivia, AA.HH. Cesar Vallejo, AA.HH. Villa del Mar, Asoc. de



Viv. Villa Nicolaza, Asoc. de Pequeños Prop, Lotiz. La Chira, Asoc. de Viv. Alameda Sur de Villa Chorrillos, AA.HH. El Márquez de Villa, Asoc. de Viv. Trabajadores RTP.

- **Sector 4** – Cuenta con 11,892 predios y con un frontis total de 149,534.79 ml., que se encuentran comprendidos en: Urb. Popular Cocharcas, AA.HH. Cocharcas Alto, AA.HH. Tacala, Asoc. Hijos Residentes de la Urb. Cocharcas, AA.HH. Vista Alegre, Coop. de Viv. José Olaya Ltda. N° 204, AA.HH. Buenos Aires de Villa, Parcelación “e” Los Sauces, Lotización Rinconada de Villa, AA.HH. San Juan de la Libertad, AA.HH. Vista Alegre de Villa, A.R.I.A. Las Delicias de Villa, AA.HH. Las Palmeras de Villa Baja, Asoc. de Viv. Pequeños Granjeros Agro. Pec. Los Girasoles de Villa Baja, Lotización Rustica del Fundo de Villa Baja, Urb. Las Palmeras de Villa, AA.HH. 3 de Octubre de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector I Rinconada de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector II Indoamerica, AA.HH. P.I.S.B. – Sector III Sagrada Familia, AA.HH. P.I.S.B. – Sector IV Las Garzas de Villa, Prog. de Viv. Villa Municipal de Chorrillos, AA.HH. Túpac Amaru de Villa, AA.HH. Santa Isabel de Villa.

- **Sector 5** – Cuenta con 12,385 predios y con un frontis total de 177,340.73 ml., que se encuentran comprendidos en: Urb. Los Cedros de Villa, Urb. San Juan Bautista de Villa, Urb. Villa Marina, Urb. Sociedad Industrial Villa Ltda., Urb. Villa Mar, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Urb. Asoc. Prom. FAP Adolfo Luzurriaga Rico, Asoc. Viv. Trab. Sarita Colonia, Urb. Los Huertos de Villa.

- **Sector 6 y 7** – Cuentan con 2,100 predios y con un frontis total de 50,488.52 ml., que se encuentran comprendidos en: Urb. Club La Encantada, Conjunto Habitacional Recreación Kan Kun, Urb. Country Club de Villa, Urb. La Encantada, Urb. Las Brisas de Villa, Fundo Santo Toribio de Mogrovejo, Parque Zonal N° 25 – Pantanos de Villa, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Zona de la Herradura, Cerro Marcavilca Morro Solar, Zona Agua Dulce, Zona La Chira, Morro Solar – Punta del Sol.

Cuadro N° 03

TASAS 2025 – BARRIDO DE CALLES

Sector	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Sector 1	8.9042	2.10	9.0911	0.7575
Sector 2	8.9042	2.10	9.0911	0.7575
Sector 3	2.1370	2.10	2.1818	0.1818
Sector 4	1.8995	2.10	1.9393	0.1616
Sector 5	7.1233	2.10	7.2728	0.6060
Sector 6 y 7	8.7855	2.10	8.9699	0.7474

2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este servicio comprende el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio y de los puntos críticos de residuos sólidos del distrito. Así como el transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos generados en todos los predios.

De la revisión de la información remitida por la Oficina General de Transformación Digital mediante Informe N° 000076-2024-MDCH/OGTD, se puede determinar que para este servicio se encuentran registrados 54,271 contribuyentes (50,684 afectos, 53 exonerados y 3,534 inafectos), así como 78,222 predios (73,808, afectos, 387 exonerados y 4,027 inafectos). Asimismo, la Subgerencia de Registro Tributario mediante Informe N° 001163-2024-MDCH/SGRT, nos detalla las zonas que comprenden cada uno de los sectores del distrito, manteniendo lo señalado en el Informe N° 687-2023-MDCH-GSGA-SGOA emitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el cual es parte integral del Informe Técnico de la Ordenanza N° 468-MDCH, siendo su distribución la siguiente:

- **Sector 1** – Cuenta con 8,903 predios con uso casa habitación y con un tamaño total de predios (área construida) de 1,096,509.45 m2, que se encuentran comprendidos en: Urb. Chorrillos (ciudad), Urb. Las Palmas, Urb. Residencial Chorrillos, Villa Militar – Zona Militar, Urb. Cocharcas, Urb. Costa Sur, Urb. San



Juan, Coop. de Edifi. y Financiación de Vivienda Pachacutec Ltda. N° 248, Coop. de Viv. Filotex Ltda. N° 44, Coop. de Viv. Universal Textil Ltda. N° 203, Coop. de Viv. Textil Algodonera N° 49, Urb. Agrup. de Fam. Coop. de Viv. de los Trabajadores del I.N.S., Urb. Chorrillos Sección C, Urb. La Villa, Urb. Los Laureles.

• **Sector 2** – Cuenta con 22,591 predios con uso casa habitación y con un tamaño total de predios (área construida) de 2,163,790.63 m², que se encuentran comprendidos en: Urb. Matellini, Urb. Nuevo Chorrillos, Urb. Paseo de la Republica, Urb. Santa María de Villa, Urb. Chorrillos Sección C, Urb. El Morro, Urb. Habilitación Lote 02 y 04 Urb. Chorrillos Sección “C” Alt. Km., Hogar Militar S.A. – HOMILSA, Urb. José Olaya, Urb. Los Tulipanes, Urb. María Auxiliadora, Urb. Rosario de Villa, Urb. San Judas Tadeo, Urb. Santa Laura, Urb. Santa Leonor, Urb. Parcelación Semi Rustico La Campiña, Urb. Matellini 1ra. Etapa.

• **Sector 3** – Cuenta con 10,624 predios con uso casa habitación y con un tamaño total de predios (área construida) de 902,197.83 m², que se encuentran comprendidos en: AA.HH. Alto Perú, AA.HH. General Miguel Iglesias, AA.HH. Intillacta, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo Ampliación, AA.HH. 2 de Mayo, AA.HH. José Olaya Balandra I, AA.HH. José Olaya Balandra II, AA.HH. Villa Alta, Urb. Popular Gran Cruz de Marcavilca, AA.HH. Santa Teresa de Chorrillos, AA.HH. Santa Teresa de Villa, AA.HH. Santa Teresita de Villa, AA.HH. Villa Venturo, AA.HH. Nueva Caledonia, AA.HH. Nueva Caledonia II, AA.HH. Las Colinas de Villa, AA.HH. San Genaro, AA.HH. San Genaro I, AA.HH. San Genaro II, AA.HH. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de La Torre, Asoc. de Viv. Monte Carmelo, Asoc. Pro-Viv. Trabajadores de ENATRU Perú, Lotización Fundo Márquez de Corpa, AA.HH. 1ro. de Mayo, AA.HH. Héroes del Pacífico, AA.HH. Integración, AA.HH. Nueva Granada, AA.HH. Santa Anita, AA.HH. Santa María de Cleofe, AA.HH. Villa Venturito, AA.HH. Viña de Ate, Asoc. de Viv. Viña de Ate, Asoc. de Viv. San Pedro de Chorrillos, AA.HH. Lotización Villa Alta Huarangal, Asoc. de Viv Márquez de Corpac, Asoc. de Prop. Los Huertos de San Pedro, Asoc. de Prop. Bello Horizonte, Asoc. Pro-Viv. Los Incas, AA.HH. 26 de Setiembre, AA.HH. San Pedro, AA.HH. Virgen del Morro Solar de Chorrillos, AA.HH. Alicia de Valdivia, AA.HH. Cesar Vallejo, AA.HH. Villa del Mar, Asoc. de Viv. Villa Nicolaza, Asoc. de Pequeños Prop, Lotiz. La Chira, Asoc. de Viv. Alameda Sur de Villa Chorrillos, AA.HH. El Márquez de Villa, Asoc. de Viv. Trabajadores RTP.

• **Sector 4** – Cuenta con 10,094 predios con uso casa habitación y con un tamaño total de predios (área construida) de 1,018,204.82 m², que se encuentran comprendidos en: Urb. Popular Cocharcas, AA.HH. Cocharcas Alto, AA.HH. Tacala, Asoc. Hijos Residentes de la Urb. Cocharcas, AA.HH. Vista Alegre, Coop. de Viv. José Olaya Ltda. N° 204, AA.HH. Buenos Aires de Villa, Parcelación “e” Los Sauces, Lotización Rinconada de Villa, AA.HH. San Juan de la Libertad, AA.HH. Vista Alegre de Villa, A.R.I.A. Las Delicias de Villa, AA.HH. Las Palmeras de Villa Baja, Asoc. de Viv. Pequeños Granjeros Agro. Pec. Los Girasoles de Villa Baja, Lotización Rustica del Fundo de Villa Baja, Urb. Las Palmeras de Villa, AA.HH. 3 de Octubre de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector I Rinconada de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector II Indoamerica, AA.HH. P.I.S.B. – Sector III Sagrada Familia, AA.HH. P.I.S.B. – Sector IV Las Garzas de Villa, Prog. de Viv. Villa Municipal de Chorrillos, AA.HH. Túpac Amaru de Villa, AA.HH. Santa Isabel de Villa.

• **Sector 5** – Cuenta con 9,367 predios con uso casa habitación y con un tamaño total de predios (área construida) de 1,325,369.35 m², que se encuentran comprendidos en: Urb. Los Cedros de Villa, Urb. San Juan Bautista de Villa, Urb. Villa Marina, Urb. Sociedad Industrial Villa Ltda., Urb. Villa Mar, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Urb. Asoc. Prom. FAP Adolfo Luzurriaga Rico, Asoc. Viv. Trab. Sarita Colonia, Urb. Los Huertos de Villa.

• **Sector 6 y 7** – Cuenta con 1,528 predios con uso casa habitación y con un tamaño total de predios (área construida) de 401,685.50 m², que se encuentran comprendidos en: Urb. Club La Encantada, Conjunto Habitacional Recreación Kan Kun, Urb. Country Club de Villa, Urb. La Encantada, Urb. Las Brisas de Villa, Fundo Santo Toribio de Mogrovejo, Parque Zonal N° 25 – Pantanos de Villa, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Zona de la Herradura, Cerro Marcavilca Morro Solar, Zona Agua Dulce, Zona La Chira, Morro Solar – Punta del Sol.

Asimismo, de la información remitida se pueda precisar que existen predios con otros usos en el distrito de Chorrillos, tal como se detalla a continuación:

• **Comercio 1** – Con este uso se encuentran registrados 4,592 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 149,876.09 m². En este rubro se incluyen los predios con uso talleres



técnicos, bodegas, librería bazar, boticas, farmacias, ferreterías, vidrierías, stand en galerías, internet, salón de belleza y similares.

- **Comercio 2** – Con este uso se encuentran registrados 4,396 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 752,815.84 m2. En este rubro se incluyen los predios con uso grifos, panaderías, comercio mayores y similares.
- **Expendio de Comidas** – Con este uso se encuentran registrados 394 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 56,833.03 m2.
- **Industrias en General, Almacenes y Similares** – Con este uso se encuentran registrados 627 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 630,759.94 m2.
- **Servicios en General** – Con este uso se encuentran registrados 435 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 278,580.54 m2.
- **Centro de Esparcimiento** – Con este uso se encuentran registrados 91 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 97,665.69 m2.
- **Educacional** – Con este uso se encuentran registrados 301 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 445,208.86 m2.
- **Templos y Centros Culturales** – Con este uso se encuentran registrados 96 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 50,054.60 m2.
- **Gobierno Central, Local** – Con este uso se encuentran registrados 58 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 333,275.63 m2.
- **Salud (Públicos y Privados)** – Con este uso se encuentran registrados 25 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 47,596.01 m2.
- **Mercados, Centros de Abasto, Campos Feriales y Otros Similares** – Con este uso se encuentran registrados 19 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 34,035.46 m2.
- **Hipermercados y Grandes Almacenes** – Con este uso se encuentran registrados 20 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 177,590.34 m2.
- **Centro Penitenciario** – Con este uso se encuentra registrado 01 predio, siendo el tamaño total de este predio (área construida) de 7,175.00 m2.
- **Mercados de Gran Escala** – Con este uso se encuentran registrados 04 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 6,746.93 m2.
- **Centros Veterinarios** – Con este uso se encuentran registrados 17 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 1,720.49 m2.
- **Lubricentros** – Con este uso se encuentran registrados 12 predios, siendo el tamaño total de estos predios (área construida) de 1,253.36 m2.

Cuadro N° 04

TASAS 2025 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – USO CASA HABITACION

Sector	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Sector 1	1.9610	2.10	2.0021	0.1668



Sector	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Sector 2	2.2589	2.10	2.3063	0.1921
Sector 3	2.1034	2.10	2.1475	0.1789
Sector 4	1.9205	2.10	1.9608	0.1634
Sector 5	1.2269	2.10	1.2526	0.1043
Sector 6 y 7	0.6220	2.10	0.6350	0.0529

Cuadro N° 05

TASAS 2025 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – OTROS USOS

Usos	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Comercio 1 *	5.0104	2.10	5.1156	0.4263
Comercio 2 **	3.6346	2.10	3.7109	0.3092
Expendio de Comidas	4.0569	2.10	4.1420	0.3451
Industrias en General, Almacenes y Similares	2.6234	2.10	2.6784	0.2232
Servicios en General	1.5549	2.10	1.5875	0.1322
Centro de Esparcimiento	2.2269	2.10	2.2736	0.1894
Educacional	1.3737	2.10	1.4025	0.1168
Templos y Centros Culturales	0.3039	2.10	0.3102	0.0258
Gobierno Central, Local	0.1127	2.10	0.1150	0.0095
Salud (Publicos y Privados)	2.3403	2.10	2.3894	0.1991
Mercados, Centros de Abasto, Campos Feriales y Otros Similares	2.0536	2.10	2.0967	0.1747
Hipermercados y Grandes Almacenes	0.3134	2.10	0.3199	0.0266
Centro Penitenciario	1.0145	2.10	1.0358	0.0863
Centros Veterinarios	3.1521	2.10	3.2182	0.2681
Lubricentros	3.2037	2.10	3.2709	0.2725

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y similares.

** Incluye Grifos, Panaderías, Comercio mayores y similares.

Cuadro N° 06

TASAS 2025 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – GENERADORES QUE SUPERAN 145 KG

Uso	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Mercados de Gran Escala	5.8971	2.10	6.0209	0.5017

Cuadro N° 07

TASAS 2025 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – COMERCIO INFORMAL

Uso	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Tasa Diaria 2025 (S/)
Comercio Informal Fijo	640.5535	2.10	654.0051	54.5004	1.8166
Comercio Informal Transitorio	381.9168	2.10	389.9370	32.4947	1.0831



Es de indicar, que mediante Informe N° 000819-2024-MDCH/SGLO, la Subgerencia de Limpieza Pública nos comunica que, actualmente los servicios de limpieza pública que se efectúan en el distrito de Chorrillos, se vienen realizando en concordancia a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde señala en su artículo 3° que: *“El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas”*.

Asimismo, mencionar que, conforme a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental mediante Memorandum N° 000413-2024-MDCH/GDA, donde se señala que de acuerdo a lo indicado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria, es de precisar que la Municipalidad de Chorrillos debe garantizar la prestación del servicio de limpieza pública de los residuos sólidos municipales, hasta un promedio mensual de 145 Kg/día, por fuente generadora. En caso supere el promedio mensual mencionado, el generador puede contratar una EO-RS o el servicio regular que brinda la municipalidad, siempre que cuente con la capacidad operativa necesaria, pudiendo cobrar derechos adicionales, que reflejan el costo efectivo del servicio. En este sentido, la Municipalidad de Chorrillos, ha efectuado la notificación a aquellos administrados que generan más de 145 kg/día; quienes respondieron que el servicio de recolección de residuos sólidos será atendido por la municipalidad, motivo por el cual es factible el reajuste de montos a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de parques y jardines comprende la realización de labores continuas de habilitación, implementación y mantenimiento de las áreas verdes públicas del distrito, las cuales se encuentran clasificadas en parques, bermas (central, lateral), arboledas y otros.

De la revisión de la información remitida por la Oficina General de Transformación Digital mediante Informe N° 000076-2024-MDCH/OGTD, se puede determinar que se encuentran registrados 54,271 contribuyentes (50,681 afectos, 56 exonerados y 3,534 inafectos), así como 78,222 predios (73,797, afectos, 398 exonerados y 4,027 inafectos). Asimismo, la Subgerencia de Registro Tributario mediante Informe N° 001163-2024-MDCH/SGRT, nos detalla las zonas que comprenden cada uno de los sectores del distrito, manteniendo lo señalado en el Informe N° 687-2023-MDCH-GSGA-SGOA emitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el cual es parte integral del Informe Técnico de la Ordenanza N° 468-MDCH, siendo su distribución la siguiente:

- **Sector 1** – Cuenta con 12,403 predios y un total de 255,889.75 m². de áreas verdes, que se encuentran comprendidos en: Urb. Chorrillos (ciudad), Urb. Las Palmas, Urb. Residencial Chorrillos, Villa Militar – Zona Militar, Urb. Cocharcas, Urb. Costa Sur, Urb. San Juan, Coop. de Edifi. y Financiación de Vivienda Pachacutec Ltda. N° 248, Coop. de Viv. Filotex Ltda. N° 44, Coop. de Viv. Universal Textil Ltda. N° 203, Coop. de Viv. Textil Algodonera N° 49, Urb. Agrup. de Fam. Coop. de Viv. de los Trabajadores del I.N.S., Urb. Chorrillos Sección C, Urb. La Villa, Urb. Los Laureles.

- **Sector 2** – Cuenta con 25,569 predios y un total de 251,737.38 m². de áreas verdes, que se encuentran comprendidos en: Urb. Matellini, Urb. Nuevo Chorrillos, Urb. Paseo de la Republica, Urb. Santa María de Villa, Urb. Chorrillos Sección C, Urb. El Morro, Urb. Habilitación Lote 02 y 04 Urb. Chorrillos Sección “C” Alt. Km., Hogar Militar S.A. – HOMILSA, Urb. José Olaya, Urb. Los Tulipanes, Urb. María Auxiliadora, Urb. Rosario de Villa, Urb. San Judas Tadeo, Urb. Santa Laura, Urb. Santa Leonor, Urb. Parcelación Semi Rustico La Campiña, Urb. Matellini 1ra. Etapa.

- **Sector 3** – Cuenta con 12,056 predios y un total de 23,668.50 m². de áreas verdes, que se encuentran comprendidos en: AA.HH. Alto Perú, AA.HH. General Miguel Iglesias, AA.HH. Intillacta, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo Ampliación, AA.HH. 2 de Mayo, AA.HH. José Olaya Balandra I, AA.HH. José Olaya Balandra II, AA.HH. Villa Alta, Urb. Popular Gran Cruz de Marcavilca, AA.HH. Santa Teresa de Chorrillos, AA.HH. Santa Teresa de Villa, AA.HH. Santa Teresita de Villa, AA.HH. Villa Venturo, AA.HH. Nueva Caledonia, AA.HH. Nueva Caledonia II, AA.HH. Las Colinas de Villa, AA.HH. San Genaro, AA.HH. San Genaro I, AA.HH. San Genaro II, AA.HH. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de La Torre, Asoc. de Viv. Monte Carmelo, Asoc. Pro-Viv. Trabajadores de ENATRU Perú, Lotización Fundo Márquez de Corpa, AA.HH. 1ro. de Mayo, AA.HH. Héroes del Pacífico, AA.HH. Integración, AA.HH.



Nueva Granada, AA.HH. Santa Anita, AA.HH. Santa María de Cleofe, AA.HH. Villa Venturito, AA.HH. Viña de Ate, Asoc. de Viv, Viña de Ate, Asoc. de Viv. San Pedro de Chorrillos, AA.HH. Lotización Villa Alta Huarangal, Asoc. de Viv Márquez de Corpac, Asoc. de Prop. Los Huertos de San Pedro, Asoc. de Prop. Bello Horizonte, Asoc. Pro-Viv. Los Incas, AA.HH. 26 de Setiembre, AA.HH. San Pedro, AA.HH. Virgen del Morro Solar de Chorrillos, AA.HH. Alicia de Valdivia, AA.HH. Cesar Vallejo, AA.HH. Villa del Mar, Asoc. de Viv. Villa Nicolaza, Asoc. de Pequeños Prop, Lotiz. La Chira, Asoc. de Viv. Alameda Sur de Villa Chorrillos, AA.HH. El Márquez de Villa, Asoc. de Viv. Trabajadores RTP.

- **Sector 4** – Cuenta con 11,019 predios y un total de 44,741.78 m2.de áreas verdes, que se encuentran comprendidos en: Urb. Popular Cocharcas, AA.HH. Cocharcas Alto, AA.HH. Tacala, Asoc. Hijos Residentes de la Urb. Cocharcas, AA.HH. Vista Alegre, Coop. de Viv. José Olaya Ltda. N° 204, AA.HH. Buenos Aires de Villa, Parcelación “e” Los Sauces, Lotización Rinconada de Villa, AA.HH. San Juan de la Libertad, AA.HH. Vista Alegre de Villa, A.R.I.A. Las Delicias de Villa, AA.HH. Las Palmeras de Villa Baja, Asoc. de Viv. Pequeños Granjeros Agro. Pec. Los Girasoles de Villa Baja, Lotización Rustica del Fundo de Villa Baja, Urb. Las Palmeras de Villa, AA.HH. 3 de Octubre de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector I Rinconada de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector II Indoamerica, AA.HH. P.I.S.B. – Sector III Sagrada Familia, AA.HH. P.I.S.B. – Sector IV Las Garzas de Villa, Prog. de Viv. Villa Municipal de Chorrillos, AA.HH. Túpac Amaru de Villa, AA.HH. Santa Isabel de Villa.

- **Sector 5** – Cuenta con 11,418 predios y un total de 190,074.70 m2.de áreas verdes, que se encuentran comprendidos en: Urb. Los Cedros de Villa, Urb. San Juan Bautista de Villa, Urb. Villa Marina, Urb. Sociedad Industrial Villa Ltda., Urb. Villa Mar, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Urb. Asoc. Prom. FAP Adolfo Luzurriaga Rico, Asoc. Viv. Trab. Sarita Colonia, Urb. Los Huertos de Villa.

- **Sector 6 y 7** – Cuenta con 1,730 predios y un total de 271,980.18 m2.de áreas verdes, que se encuentran comprendidos en: Urb. Club La Encantada, Conjunto Habitacional Recreación Kan Kun, Urb. Country Club de Villa, Urb. La Encantada, Urb. Las Brisas de Villa, Fundo Santo Toribio de Mogrovejo, Parque Zonal N° 25 – Pantanos de Villa, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Zona de la Herradura, Cerro Marcavilca Morro Solar, Zona Agua Dulce, Zona La Chira, Morro Solar – Punta del Sol.

Cuadro N° 08

TASAS 2025 - PARQUES Y JARDINES

Sector	Ubicación del Predio	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Sector 1	Frente a parque	337.4581	2.10	344.5447	28.7120
	Cerca a parque hasta 100 mt.	235.0192	2.10	239.9546	19.9962
	Frente a berma y/o arboleda	158.7170	2.10	162.0500	13.5041
	Otras ubicaciones distintas a las anteriores (*)	92.3214	2.10	94.2601	7.8550
Sector 2	Frente a parque	370.5505	2.10	378.3320	31.5276
	Cerca a parque hasta 100 mt.	272.3272	2.10	278.0460	23.1705
	Frente a berma y/o arboleda	148.3888	2.10	151.5049	12.6254
	Otras ubicaciones distintas a las anteriores (*)	88.9489	2.10	90.8168	7.5680
Sector 3	Frente a parque	46.3715	2.10	47.3453	3.9454
	Cerca a parque hasta 100 mt.	34.1462	2.10	34.8632	2.9052
	Frente a berma y/o arboleda	26.7690	2.10	27.3311	2.2775
	Otras ubicaciones distintas a las anteriores (*)	18.5486	2.10	18.9381	1.5781
Sector 4	Frente a parque	89.3705	2.10	91.2472	7.6039
	Cerca a parque hasta 100 mt.	82.4148	2.10	84.1455	7.0121
	Frente a berma y/o arboleda	73.7728	2.10	75.3220	6.2768
	Otras ubicaciones distintas a las anteriores (*)	47.2146	2.10	48.2061	4.0171
Sector 5	Frente a parque	251.6708	2.10	256.9558	21.4129
	Cerca a parque hasta 100 mt.	214.5736	2.10	219.0796	18.2566
	Frente a berma y/o arboleda	100.9634	2.10	103.0836	8.5903
	Otras ubicaciones distintas a las anteriores (*)	91.8999	2.10	93.8297	7.8191



Sector	Ubicación del Predio	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Sector 6 y 7	Frente a parque	489.6409	2.10	499.9233	41.6602
	Cerca a parque hasta 100 mt.	464.5582	2.10	474.3139	39.5261
	Frente a berma y/o arboleda	299.0962	2.10	305.3772	25.4481
	Otras ubicaciones distintas a las anteriores (*)	210.7795	2.10	215.2058	17.9338

(*) Otras ubicaciones distintas a las anteriores, se refiere a los predios que se encuentran alejados de áreas verdes.

4. SERVICIO DE SERENAZGO

Serenazgo es la denominación que se le da a los servicios de seguridad a cargo de las Municipalidades, creados para atender los problemas de inseguridad de la población, como consecuencia del incremento de la criminalidad y el reducido número de efectivos policiales, para las tareas de resguardo ciudadano, así como a la falta de políticas de prevención del delito.

De la revisión de la información remitida por la Oficina General de Transformación Digital a través del Informe N° 000076-2024, se puede determinar que se encuentran registrados 54,271 contribuyentes (54,215 afectos y 56 exonerados), así como 78,222 predios (77,824, afectos y 398 exonerados). Asimismo, la Subgerencia de Registro Tributario mediante Informe N° 001163-2024-MDCH/SGRT, nos detalla las zonas que comprenden cada uno de los sectores del distrito, manteniendo lo señalado en el Informe N° 687-2023-MDCH-GSGA-SGOA emitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el cual es parte integral del Informe Técnico de la Ordenanza N° 468-MDCH, siendo su distribución la siguiente:

- **Sector 1** – Cuenta con 8,903 predios con uso casa habitación y 3,691 predios con otros usos, que se encuentran comprendidos en: Urb. Chorrillos (ciudad), Urb. Las Palmas, Urb. Residencial Chorrillos, Villa Militar – Zona Militar, Urb. Cocharcas, Urb. Costa Sur, Urb. San Juan, Coop. de Edifi. y Financiación de Vivienda Pachacutec Ltda. N° 248, Coop. de Viv. Filotex Ltda. N° 44, Coop. de Viv. Universal Textil Ltda. N° 203, Coop. de Viv. Textil Algodonera N° 49, Urb. Agrup. de Fam. Coop. de Viv. de los Trabajadores del I.N.S., Urb. Chorrillos Sección C, Urb. La Villa, Urb. Los Laureles.

- **Sector 2** – Cuenta con 22,591 predios con uso casa habitación y 3,474 predios con otros usos, que se encuentran comprendidos en: Urb. Matellini, Urb. Nuevo Chorrillos, Urb. Paseo de la Republica, Urb. Santa María de Villa, Urb. Chorrillos Sección C, Urb. El Morro, Urb. Habilitación Lote 02 y 04 Urb. Chorrillos Sección “C” Alt. Km., Hogar Militar S.A. – HOMILSA, Urb. José Olaya, Urb. Los Tulipanes, Urb. María Auxiliadora, Urb. Rosario de Villa, Urb. San Judas Tadeo, Urb. Santa Laura, Urb. Santa Leonor, Urb. Parcelación Semi Rustico La Campiña, Urb. Matellini 1ra. Etapa.

- **Sector 3** – Cuenta con 10,624 predios con uso casa habitación y 2,562 predios con otros usos, que se encuentran comprendidos en: AA.HH. Alto Perú, AA.HH. General Miguel Iglesias, AA.HH. Intillacta, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo, AA.HH. Cerro Cruz de Armatambo Ampliación, AA.HH. 2 de Mayo, AA.HH. José Olaya Balandra I, AA.HH. José Olaya Balandra II, AA.HH. Villa Alta, Urb. Popular Gran Cruz de Marcavilca, AA.HH. Santa Teresa de Chorrillos, AA.HH. Santa Teresa de Villa, AA.HH. Santa Teresita de Villa, AA.HH. Villa Venturo, AA.HH. Nueva Caledonia, AA.HH. Nueva Caledonia II, AA.HH. Las Colinas de Villa, AA.HH. San Genaro, AA.HH. San Genaro I, AA.HH. San Genaro II, AA.HH. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de La Torre, Asoc. de Viv. Monte Carmelo, Asoc. Pro-Viv. Trabajadores de ENATRU Perú, Lotización Fundo Márquez de Corpá, AA.HH. 1ro. de Mayo, AA.HH. Héroes del Pacífico, AA.HH. Integración, AA.HH. Nueva Granada, AA.HH. Santa Anita, AA.HH. Santa María de Cleofe, AA.HH. Villa Venturito, AA.HH. Viña de Ate, Asoc. de Viv. Viña de Ate, Asoc. de Viv. San Pedro de Chorrillos, AA.HH. Lotización Villa Alta Huarangal, Asoc. de Viv Márquez de Corpac, Asoc. de Prop. Los Huertos de San Pedro, Asoc. de Prop. Bello Horizonte, Asoc. Pro-Viv. Los Incas, AA.HH. 26 de Setiembre, AA.HH. San Pedro, AA.HH. Virgen del Morro Solar de Chorrillos, AA.HH. Alicia de Valdivia, AA.HH. Cesar Vallejo, AA.HH. Villa del Mar, Asoc. de Viv. Villa Nicolaza, Asoc. de Pequeños Prop, Lotiz. La Chira, Asoc. de Viv. Alameda Sur de Villa Chorrillos, AA.HH. El Márquez de Villa, Asoc. de Viv. Trabajadores RTP.

- **Sector 4** – Cuenta con 10,094 predios con uso casa habitación y 1,798 predios con otros usos, que se encuentran comprendidos en: Urb. Popular Cocharcas, AA.HH. Cocharcas Alto, AA.HH. Tacala, Asoc.



Hijos Residentes de la Urb. Cocharcas, AA.HH. Vista Alegre, Coop. de Viv. José Olaya Ltda. N° 204, AA.HH. Buenos Aires de Villa, Parcelación “e” Los Sauces, Lotización Rinconada de Villa, AA.HH. San Juan de la Libertad, AA.HH. Vista Alegre de Villa, A.R.I.A. Las Delicias de Villa, AA.HH. Las Palmeras de Villa Baja, Asoc. de Viv. Pequeños Granjeros Agro. Pec. Los Girasoles de Villa Baja, Lotización Rustica del Fundo de Villa Baja, Urb. Las Palmeras de Villa, AA.HH. 3 de Octubre de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector I Rinconada de Villa, AA.HH. P.I.S.B. – Sector II Indoamerica, AA.HH. P.I.S.B. – Sector III Sagrada Familia, AA.HH. P.I.S.B. – Sector IV Las Garzas de Villa, Prog. de Viv. Villa Municipal de Chorrillos, AA.HH. Túpac Amaru de Villa, AA.HH. Santa Isabel de Villa.

• **Sector 5** – Cuenta con 9,367 predios con uso casa habitación y 3,018 predios con otros usos, que se encuentran comprendidos en: Urb. Los Cedros de Villa, Urb. San Juan Bautista de Villa, Urb. Villa Marina, Urb. Sociedad Industrial Villa Ltda., Urb. Villa Mar, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Urb. Asoc. Prom. FAP Adolfo Luzurriaga Rico, Asoc. Viv. Trab. Sarita Colonia, Urb. Los Huertos de Villa.

• **Sector 6 y 7** – Cuenta con 1,528 predios con uso casa habitación y 572 predios con otros usos, que se encuentran comprendidos en: Urb. Club La Encantada, Conjunto Habitacional Recreación Kan Kun, Urb. Country Club de Villa, Urb. La Encantada, Urb. Las Brisas de Villa, Fundo Santo Toribio de Mogrovejo, Parque Zonal N° 25 – Pantanos de Villa, Lotización Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Zona de la Herradura, Cerro Marcavilca Morro Solar, Zona Agua Dulce, Zona La Chira, Morro Solar – Punta del Sol.

Cuadro N° 09

TASAS 2025 – SERENAZGO

Sector	Uso	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
Sector 1	Casa Habitación	39.4553	2.10	40.2838	3.3569
	Comercio 1	67.0234	2.10	68.4308	5.7025
	Comercio 2	692.5322	2.10	707.0753	58.9229
	Expendio de Comidas	421.0842	2.10	429.9269	35.8272
	Industrias en General, Almacenes y Similares	3,888.5441	2.10	3,970.2035	330.8502
	Servicios en General	1,981.3775	2.10	2,022.9864	168.5822
	Centro de Esparcimiento	19,994.2404	2.10	20,414.1194	1,701.1766
	Educacional	1,750.0841	2.10	1,786.8358	148.9029
	Templos y Centros Culturales	1,321.7481	2.10	1,349.5048	112.4587
	Gobierno Central, Local	1,045.4504	2.10	1,067.4048	88.9504
	Salud (Publicos y Privados)	25,428.5724	2.10	25,962.5724	2,163.5477
	Mercados, Centros de Abasto, Campos FERIALES y Otros Similares	37,949.8523	2.10	38,746.7991	3,228.8999
	Hipermercados y Grandes Almacenes	89,542.8334	2.10	91,423.2329	7,618.6027
	Centro Penitenciario	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Terrenos sin Construir	42.0730	2.10	42.9565	3.5797
Sector 2	Casa Habitación	32.0562	2.10	32.7293	2.7274
	Comercio 1	86.9277	2.10	88.7531	7.3960
	Comercio 2	263.9152	2.10	269.4574	22.4547
	Expendio de Comidas	353.8991	2.10	361.3309	30.1109
	Industrias en General, Almacenes y Similares	3,794.9852	2.10	3,874.6798	322.8899
	Servicios en General	1,974.1995	2.10	2,015.6576	167.9714
	Centro de Esparcimiento	51,200.9371	2.10	52,276.1567	4,356.3463
	Educacional	4,210.6419	2.10	4,299.0653	358.2554
	Templos y Centros Culturales	206.3389	2.10	210.6720	17.5560
	Gobierno Central, Local	133.8176	2.10	136.6277	11.3856



Sector	Uso	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
	Salud (Publicos y Privados)	12,670.8597	2.10	12,936.9477	1,078.0789
	Mercados, Centros de Abasto, Campos FERIALES y Otros Similares	20,124.9217	2.10	20,547.5450	1,712.2954
	Hipermercados y Grandes Almacenes	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Centro Penitenciario	27,913.5277	2.10	28,499.7117	2,374.9759
	Terrenos sin Construir	28.4424	2.10	29.0396	2.4199
Sector 3	Casa Habitación	20.0154	2.10	20.4357	1.7029
	Comercio 1	72.8081	2.10	74.3370	6.1947
	Comercio 2	498.4771	2.10	508.9451	42.4120
	Expendio de Comidas	250.9081	2.10	256.1771	21.3480
	Industrias en General, Almacenes y Similares	2,356.5018	2.10	2,405.9883	200.4990
	Servicios en General	739.2828	2.10	754.8077	62.9006
	Centro de Esparcimiento	5,977.5168	2.10	6,103.0446	508.5870
	Educacional	2,026.5655	2.10	2,069.1233	172.4269
	Templos y Centros Culturales	3,062.5549	2.10	3,126.8685	260.5723
	Gobierno Central, Local	1,139.9431	2.10	1,163.8819	96.9901
	Salud (Publicos y Privados)	9,879.5070	2.10	10,086.9766	840.5813
	Mercados, Centros de Abasto, Campos FERIALES y Otros Similares	10,114.7333	2.10	10,327.1426	860.5952
	Hipermercados y Grandes Almacenes	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Centro Penitenciario	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Terrenos sin Construir	19.7840	2.10	20.1994	1.6832
Sector 4	Casa Habitación	28.0264	2.10	28.6149	2.3845
	Comercio 1	59.4825	2.10	60.7316	5.0609
	Comercio 2	555.3738	2.10	567.0366	47.2530
	Expendio de Comidas	261.3626	2.10	266.8512	22.2376
	Industrias en General, Almacenes y Similares	1,952.6317	2.10	1,993.6369	166.1364
	Servicios en General	836.3603	2.10	853.9238	71.1603
	Centro de Esparcimiento	10,245.4146	2.10	10,460.5683	871.7140
	Educacional	1,545.2268	2.10	1,577.6765	131.4730
	Templos y Centros Culturales	389.6679	2.10	397.8509	33.1542
	Gobierno Central, Local	1,299.3455	2.10	1,326.6317	110.5526
	Salud (Publicos y Privados)	10,663.5948	2.10	10,887.5302	907.2941
	Mercados, Centros de Abasto, Campos FERIALES y Otros Similares	11,918.1354	2.10	12,168.4162	1,014.0346
	Hipermercados y Grandes Almacenes	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Centro Penitenciario	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Terrenos sin Construir	8.3534	2.10	8.5288	0.7107
Sector 5	Casa Habitación	30.2016	2.10	30.8358	2.5696
	Comercio 1	94.1907	2.10	96.1687	8.0140
	Comercio 2	147.4601	2.10	150.5567	12.5463
	Expendio de Comidas	351.0841	2.10	358.4568	29.8714
	Industrias en General, Almacenes y Similares	2,813.2694	2.10	2,872.3480	239.3623
	Servicios en General	1,072.7747	2.10	1,095.3029	91.2752
	Centro de Esparcimiento	15,838.5747	2.10	16,171.1847	1,347.5987
	Educacional	1,033.9620	2.10	1,055.6752	87.9729
	Templos y Centros Culturales	1,550.7515	2.10	1,583.3172	131.9431
	Gobierno Central, Local	1,089.4694	2.10	1,112.3482	92.6956



Sector	Uso	Tasa Anual 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Tasa Anual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)
	Salud (Publicos y Privados)	8,624.9664	2.10	8,806.0906	733.8408
	Mercados, Centros de Abasto, Campos FERIALES y Otros Similares	10,529.1798	2.10	10,750.2925	895.8577
	Hipermercados y Grandes Almacenes	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Centro Penitenciario	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Terrenos sin Construir	4.7520	2.10	4.8517	0.4043
Sector 6 y 7	Casa Habitación	42.0780	2.10	42.9616	3.5801
	Comercio 1	866.6234	2.10	884.8224	73.7352
	Comercio 2	1,508.4356	2.10	1,540.1127	128.3427
	Expendio de Comidas	3,449.9865	2.10	3,522.4362	293.5363
	Industrias en General, Almacenes y Similares	3,324.5325	2.10	3,394.3476	282.8623
	Servicios en General	5,571.6360	2.10	5,688.6403	474.0533
	Centro de Esparcimiento	18,122.2306	2.10	18,502.7974	1,541.8997
	Educacional	1,881.8108	2.10	1,921.3288	160.1107
	Templos y Centros Culturales	1,568.1757	2.10	1,601.1073	133.4256
	Gobierno Central, Local	1,331.5737	2.10	1,359.5367	113.2947
	Salud (Publicos y Privados)	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Mercados, Centros de Abasto, Campos FERIALES y Otros Similares	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Hipermercados y Grandes Almacenes	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Centro Penitenciario	0.0000	2.10	0.0000	0.0000
	Terrenos sin Construir	16.0324	2.10	16.3690	1.3640

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2025

Cuadro N° 10

Servicio	Ingreso 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Ingreso 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
BARRIDO DE CALLES	a	b	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	6,264,617.80	2.10%	6,396,174.77	6,435,104.27	99.40%

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025

Cuadro N° 11

Servicio	Ingreso 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Ingreso 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	a	b	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	20,071,501.83	2.10%	20,493,003.36	20,513,702.67	99.90%



ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES 2025

Cuadro N° 12

Servicio	Ingreso 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Ingreso 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
	a	b	c=a+(a*b)	d	e=c/d
PARQUES Y JARDINES	8,935,693.11	2.10%	9,123,342.66	9,175,868.44	99.43%

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2025

Cuadro N° 13

Servicio	Ingreso 2024 (S/)	IPC Agosto 2024 (%)	Ingreso 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
	a	b	c=a+(a*b)	d	e=c/d
SERENAZGO	11,424,148.25	2.10%	11,664,055.36	12,067,866.75	96.65%

Cabe señalar, que la Oficina General de Transformación Digital mediante Informe N° 000076-2024-MDCH/OGTD nos informa que, la cantidad de predios es de 78,222 y de contribuyentes es de 54,271, siendo esta cantidad similar para el periodo 2025, toda vez que, luego de la revisión de la base de datos de contribuyentes y predios durante el ejercicio 2024, se han producido altas (inscripciones) y bajas (descargos) de predios, evidenciándose una compensación entre los mismos, es decir se ha obtenido como resultado final la misma cantidad de predios y contribuyentes.

En ese sentido, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 000108-2024-MDCH/GAT, nos señala, que si bien se han identificado predios productos de otorgamiento de Licencias de Edificación y Habilitación Urbana, los cuales podrían incrementar la cantidad de predios y contribuyentes para la determinación de los arbitrios, estos no han sido considerados ya que aún se encuentran dentro del plazo de vigencia de su licencia, ello de conformidad con el artículo 31 de T.U.O de la Ley N° 29090, que señala: *“El incremento del monto del Impuesto Predial y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación, es exigible a partir del término del plazo de vigencia de la licencia respectiva y/o de las ampliaciones, si las hubieran; dicha exigibilidad deberá acompañarse, en el caso de las edificaciones, de la constatación que emita la municipalidad acreditando que la edificación se encuentra habitada o entregada a sus propietarios finales por parte de las constructoras”*. Por ello, solo se han considerado los predios a los que legalmente se les puede determinar los arbitrios municipales.

1 En el Memorandum N° 000614-2024-MDCH/OGPPCI la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional informa sobre la ejecución y proyección de costos 2024 de los servicios.

